

ACTA N° 01/99

En Valparaíso, a 17 de Marzo de 1999, siendo las 11:10 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión extraordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N°2, de fecha 12 de Marzo de 1999, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Juan Manuel Cruz Sánchez, y con la asistencia de los siguientes consejeros:

- * Sr. Juan Rusque, Director Nacional de Pesca;
- * Sr. Pablo Alvarez T., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- * Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Juan Claro G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Claudio Arteaga R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Daniel Malfanti P., consejero titular, representante de los industriales de plantas de elaboración;
- * Sr. Rodrigo Sarquis S., consejero suplente, representante de los industriales de plantas de elaboración;
- * Sr. Carlos Vial I., consejero suplente, representante de los cultivadores;
- * Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- * Sr. Arturo Arteaga Y., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- * Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;

- * Sr. Hugo Arancibia Z., consejero titular, representante de los pescadores artesanales;

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fe.

Excusaron su asistencia los consejeros Del Río, Moreno, Fritis y Velásquez.

El Presidente señaló que el único punto de la tabla y objetivo de la sesión, era analizar la situación de la pesquería del jurel y analizar la forma de administrarla en lo que resta del año, en el marco de la cuota establecida, indicó que el recurso estuvo en veda desde el 30 de enero al 15 de marzo, por cuanto las capturas efectuadas durante la pesca de investigación de enero, indicaron que un porcentaje muy significativo de las capturas eran especies bajo la talla mínima establecida. Agregó que durante los 45 días de veda no fue posible monitorear la pesquería, considerando la orden de no innovar establecida por la Corte de Apelaciones de Santiago, en el marco de un recurso de protección interpuesto por Lota Protein y otras empresas, de manera que el estado actual del recurso, sólo se podrá conocer durante los próximos días, con la información que se tome de las capturas. Indicó que de acuerdo al fraccionamiento de la cuota vigente, a la fecha restaban alrededor de 41 mil toneladas para completar la fracción establecida para el período enero a mayo, de modo que, si la situación del recurso era de tallas adecuadas para su extracción, estimó conveniente se analice por el Consejo el mecanismo para administrar la cuota el resto del año.

El Consejero Sr. C. Arteaga hizo presente su disconformidad por la prórroga de la veda del jurel establecida a mediados de febrero, por cuanto en su opinión, no existió información técnica para ello, y se consideró sólo aspectos jurídicos, teniendo en cuenta la orden de no innovar establecida respecto del decreto de cuota. Señaló que hizo llegar a la Subsecretaría antecedentes validados por el Sernapesca que

91

mostraban que a fines de enero se efectuaron capturas cuyas tallas estaban sobre los 26 cm., haciendo presente los inconvenientes que provocaría en la industria el establecimiento de una nueva veda en los mismos términos.

El Presidente señaló que para establecer la veda se consideró la información del monitoreo efectuado al día martes de la última semana de enero, fecha a la cual la captura de los últimos dos días superaba el 90% de ejemplares bajo talla, hizo presente que desde que se adopta una medida, hasta que efectivamente se establece, transcurren a lo menos 3 o 4 días. Agregó que luego de terminada la pesca de investigación y cuando se tuvo toda la información procesada, se estimó que el período de veda establecido, era absolutamente insuficiente para proteger adecuadamente el recurso, razón por la cual se prorrogó hasta el 15 de Marzo.

El consejero Sr. Malfanti señaló que luego de un par de días de operación recién se tendrá información sobre la situación del recurso, por cuanto existían barcos operando en diferentes zonas, por ello, estimó que no era adecuado establecer por ahora el fraccionamiento de la cuota, debiendo éste efectuarse en forma posterior a conocer la situación de la pesquería y su posible comportamiento futuro. Luego consultó cuántas veces se podía modificar el fraccionamiento de la cuota.

El consejero Sr. Couve se refirió a lo establecido en el artículo 26 de la Ley, en donde se fija el procedimiento para establecer las cuotas en pesquerías sometidas a régimen de plena explotación, señaló que de acuerdo a la lectura del artículo, se requiere de la aprobación del Consejo, tanto fijar la cuota, como para fraccionarla, indicando que lo primera se efectuó en la sesión de diciembre, sin embargo estimó que su fraccionamiento no fue discutido al interior del Consejo. Solicitó se aclare las competencias de la autoridad y del Consejo sobre esta materia, y las veces que una norma de esta naturaleza puede modificarse. Agregó que aparentemente el fraccionamiento establecido en el Decreto 604 de 1998, al no haberse aprobado por

el Consejo, podría ser ilegal, solicitando se estudie la posibilidad de dejar sin efecto el fraccionamiento.

La Sra. María Alicia Baltierra señaló que de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley, en pesquerías sometidas al régimen de plena explotación, la cuota de captura se puede modificar sólo una vez en el año, de manera que cualquier modificación que se haga, significará agotar la única posibilidad que da la ley. En lo referente a la participación del Consejo en el fraccionamiento de la cuota, indicó que sin lugar a dudas a éste le corresponde su aprobación, sin embargo indicó en la práctica, el fraccionamiento de las cuotas desde que se encuentra en aplicación la actual normativa pesquera, se ha efectuado en forma implícita al aprobar la magnitud de ella, no obstante, hizo presente que en aquellas pesquerías como la de merluza común y camarón, los informes técnicos de la Subsecretaría en que se sustenta el requerimiento de aprobación de la propuesta, siempre ha considerado su fraccionamiento, lo cual también se hizo en el informe técnico que sustentó la cuota del jurel, sin embargo se debía recordar que la dificultad que existió para establecer esta cuota en el Consejo de diciembre, no fue la magnitud de ella, sino la aprobación conjunta de un mecanismo para su mejor administración, lo cual indujo a la autoridad a establecer el fraccionamiento establecido en el decreto de cuota, de manera de dar cumplimiento al acuerdo que adoptó el Consejo por mayoría, en forma conjunta con la magnitud de la cuota.

El consejero Sr. Vial señaló no entender las razones por las cuales se discute el fraccionamiento de la cuota, si siempre se ha aprobado sólo la magnitud de ella, haciendo presente que en la medida que se establezcan más restricciones, se restan herramientas para un adecuado manejo de la pesquería.

El Presidente señaló que la cuota establecida para el período era restrictiva, de manera que las razones para analizar el tema, se sustentaba en la necesidad de

remover la limitación a la captura para que la actividad pueda efectuarse, si luego de levantada la veda el recurso presenta tallas adecuadas para su explotación, agregó que en ese escenario, se debería analizar la conveniencia de fraccionar o no la cuota para el resto del año, no obstante hizo presente, que si el jurel está bajo talla se establecerá veda para protegerlo. Agregó que otra posibilidad para buscar una solución al fraccionamiento actual, era en la interpretación del artículo 26, que hizo el consejero Couve.

El consejero Sr. Vío, hizo un análisis de los cuatro incisos del artículo 26, estimó que el fraccionamiento de la cuota de captura en pesquerías en plena explotación estaba dentro de las facultades consultivas del Consejo Zonal y resolutive del Consejo Nacional de Pesca, señaló que en su opinión el Consejo se pronunció sobre el fraccionamiento, considerando lo señalado en el acuerdo N° 8/98, dando lectura a su numeral uno, de manera que en su opinión, existen suficientes antecedentes para señalar que se cumplió el procedimiento establecido en la ley, y si se desea modificar el fraccionamiento, se agotará la única posibilidad que existe para hacerlo. Agregó que en su opinión para modificar el fraccionamiento de la cuota, la Subsecretaría debe hacer el requerimiento y obtener la aprobación del Consejo, adjuntando el informe técnico que lo sustente, e indicó desconocer los recursos de protección interpuestos en los cuales podría tener incidencia la modificación del decreto de cuota, de manera que estimó, que las opciones que se tomen desde el punto de vista jurídico, deben ser estudiadas y analizadas en mayor profundidad, de modo que la recomendación que haga el Consejo se ajuste a derecho, solicitó postergar la decisión de modificar el fraccionamiento para tener un mayor tiempo para su análisis, no obstante, reiteró que en su opinión el acuerdo adoptado por el Consejo en diciembre, aprobó el fraccionamiento establecido.

El consejero Sr. Cancino consultó si el fraccionamiento de la cuota del jurel fue consultado a los Consejos Zonales de Pesca.

El Presidente señaló que se había hecho la consulta a los Consejos Zonales en forma simultánea a la citación del Consejo Nacional y que de acuerdo a la información que disponía, los Consejos Zonales estaban sesionando ese mismo día, de manera que era probable que en transcurso de la reunión se conozca su opinión.

El consejero Sr. Almonacid estimó que las decisiones que se han tomado para administrar la pesquería de jurel, han sido equivocadas y que no se podía señalar que no se sabía que existirían problemas con los jureles chicos, porque él había anunciado con anticipación esta situación al Consejo, e informado de ello al Director del IFOP y al Ministro de Economía e indicó que le llamaba la atención la preocupación porque se podrían pescar 2 millones de ton. de pesca chica, no obstante se habían pescado en años anteriores 4 o 5 millones de jurel chico y nadie dijo nada. Agregó que estaba de acuerdo en que el fraccionamiento de la cuota pueda modificarse sólo una vez, y que para ello se requería de una propuesta de la Subsecretaría, señaló concordar con lo planteado por el consejero Vío, en cuanto a que el Consejo debía cuidar los pasos que da, porque es una instancia que debe ser permanente y no debía perder la credibilidad ante el país. Hizo presente que en reiteradas oportunidades ha solicitado el informe del jurel FIP/95, el cual no le ha sido entregado, no obstante son públicos, y reiteró lo señalado en otras reuniones del Consejo en cuanto a que habían 20 millones de ton. de jureles juveniles y por información de Nueva Zelandia se sabía que existía alrededor de 17 a 22 millones de ton. de jureles de entre 45 y 55 cm., de manera que en su opinión no existe un problema biológico en la pesquería de jurel. En cuanto a las pescas de investigación señaló que se debían olvidar de ellas, porque eran ilegales.

El consejero Sr. Sarquis señaló que en el Consejo de diciembre se aprobó junto con la cuota una serie de recomendaciones de como administrar la pesquería, indicó que lo más importante no era el fraccionamiento en si, sino que se analizara al interior del Consejo las herramientas de manejo que dispone la autoridad para administrar la

9

pesquería, ya sea en el escenario de pesca chica o de pesca de buen tamaño, para que puedan cumplirse los tres objetivos discutidos en diciembre, la conservación del recurso, el empleo y mantención de la industria. Estimó de la mayor relevancia que la industria sepa las alternativas de manejo que se establecerán según sea el escenario en que se encuentre la pesquería, ya que en la actualidad no se puede planificar la actividad ni siquiera para un mes.

El consejero Sr. Jiménez señaló que se debía buscar dentro de las atribuciones que tiene, tanto el Consejo como la Autoridad, la mejor forma de administrar un recurso que es escaso, en donde existe una gran flota autorizada y actualmente la situación se agrava porque los precios de sus productos están muy bajos, estimó que la cuota estaba bien establecida y las dificultades que se tuvo en diciembre para su aprobación, fueron porque se debía encontrar un mecanismo adecuado que permitiera una buena administración, considerando que la cuota era pequeña comparada con el nivel de esfuerzo de la pesquería. Agregó que al conocerse el decreto 604, de 1998, no se cuestionó el fraccionamiento establecido, porque la autoridad había recogido completamente en él, lo acordado en el Consejo. Indicó que la administración que se hizo durante el mes de enero, en el marco de lo acordado fue positiva, desde el punto de vista del ordenamiento de las capturas, independientemente del tamaño en que se encontró el recurso, y demostró que el sistema usado era adecuado para el ordenamiento de las capturas en períodos de escasez. Señaló que se estaba consciente de las limitaciones que tiene la autoridad para administrar la pesquería con la actual normativa pesquera, y que para definir un mecanismo de administración, se deberían considerar entre otros aspectos, los recursos de protección interpuestos, que existe un problema concreto en la estructura de tallas del recurso, que en las últimas vedas que no se ha llamado a pesca de investigación, que luego del término de la veda se estaba bajo el régimen de pesca libre y que de la cuota de 58 mil ton., para el período enero-mayo, quedaban sólo 41 mil ton.



Estimó de la mayor importancia tener un diagnóstico de la situación del recurso y que el Consejo coopere con la Autoridad para cambiar la administración que se estableció para la pesquería, como consecuencia de la aplicación del Acuerdo del Consejo, la cual considerando los recursos de protección, hace que se esté atrapado en una situación difícil de sortear. Señaló que una alternativa de solución que se ha planteado, era derogar el fraccionamiento vigente, lo cual lo estimó como una idea adecuada, sin embargo consideró prematuro efectuar el fraccionamiento definitivo de la cuota para el resto del año, sin tener un diagnóstico de la situación del recurso, ya que si se demuestra que el recurso aún está chico, se tendrá que establecer nuevamente una veda. Considerando lo antes señalado, estimó que el Consejo no estaba en condiciones de establecer el fraccionamiento para el resto del año en esta sesión, de manera que solicitó postergar la decisión, para una próxima sesión del Consejo, luego de conocer la situación en que se encuentra el recurso, coincidiendo con el consejero Sarquis en la necesidad de debatir las alternativas de manejo, ante los escenarios de que el pescado este grande o chico.

El consejero Sr. Arancibia reconoció que la situación de la pesquería era muy compleja y que era necesario buscar un manejo adecuado para ella, pensando en el bien común y en un fraccionamiento que no perjudique a ninguno de los sectores, y que además proteja los tres aspectos más importantes, la estabilidad del empleo, la empresa y la conservación del recurso, sin embargo hizo presente que no compartía la idea que se pesque jurel si está chico, porque ello atenta a su conservación, recordó que algunos técnicos de INPESCA señalaron que terminado el fenómeno del Niño, la situación del recurso cambiaría, lo cual no ha ocurrido. Agregó que el fraccionamiento por empresas generó problemas en el sector industrial y en su opinión se ha dejado a la autoridad toda la responsabilidad para la administración del jurel, estimando que el Consejo no ha colaborado lo suficiente para que la administración cumpla los tres objetivos señalados.

9

El consejero Sr. Couve indicó que la situación de la pesquería era compleja, pero existían algunas alternativas de solución dependiendo de la estructura de tallas que presente la pesquería, estimando que, si la captura era de ejemplares grandes, la única alternativa de manejo racional era el fraccionamiento de la cuota, para el resto del año, y si en la captura aparece un porcentaje significativo de pesca chica, se debía establecer veda y se podría efectuar una pesca de investigación, para lo cual se debería determinar la magnitud de ejemplares bajo talla a capturar que no afecte significativamente la conservación del recurso, haciendo presente que en la adopción de las vedas, el Consejo no tiene atribuciones. Agregó que de acuerdo a los antecedentes disponibles a la fecha existía información, contradictoria de estado del recurso, de manera que en su opinión, no se debería tomar decisiones para su administración, hasta tener mayores antecedentes y una proposición concreta de fraccionamiento, de parte de la Subsecretaría. Indicó que se debía reconocer que el fraccionamiento que se hizo, no funcionó y que por tanto una solución era sacar de la norma esos artículos, derogándolos.

El Presidente señaló que el fraccionamiento establecido para el período enero-mayo se agotará probablemente en uno o dos días más de pesca, que aparentemente existía acuerdo en la necesidad de fraccionar la cuota, pero luego de conocer la situación del recurso. Indicó que las alternativas de administración son múltiples, dependiendo del estado del recurso, así por ejemplo, indicó que si el jurel sigue estando chico, se tendría que establecer veda, pero si el jurel esta grande, el fraccionamiento actual sería un problema para el desarrollo de la actividad, no obstante se sustentó en un acuerdo del Consejo que no era factible seguir aplicando. Considerando lo anterior, indicó que las alternativas podrían ser: Hacer un nuevo fraccionamiento de la cuota para el resto del año, lo cual no está exento de equivocación en la determinación de la magnitud que se establezca para cada período; No hacer ninguna modificación al fraccionamiento y suspender la captura cuando la cuota se complete; Analizar si existe alguna forma jurídica, para dejar sin

efecto el fraccionamiento actual, de manera que no se agote la única posibilidad de modificarla; y Eliminar el actual fraccionamiento sin establecer uno nuevo, agotando la posibilidad de una modificación posterior.

El Consejero Couve señaló que derogar el fraccionamiento por las razones jurídicas que se invoquen, en su opinión ^{compromete} sólo a la Autoridad, porque el Consejo no estuvo involucrado en la determinación ^{de la cuota} del número, y desde ese punto de vista la decisión estaría viciada. Agregó que si el pescado estaba grande y no se fracciona cuanto antes, se provocará la llamada "carrera olímpica" con todos los problemas que ello implica.

La Sra. Baltierra, señaló que si se derogaba el fraccionamiento por aspectos de carácter técnico, se agota la oportunidad que tiene la autoridad para modificarlo. Hizo presente que el artículo primero, del decreto en que se estableció la cuota, cumple cabalmente todos los procedimientos de forma y de fondo de la ley y por lo tanto estaba salvado desde el punto de vista legal, en cuanto a los artículos segundo y tercero, era discutible que no se hayan cumplido todas las exigencias formales, por cuanto el fraccionamiento fue consultado a los Consejos Zonales quienes emitieron su opinión y en cuanto al Consejo Nacional, el fraccionamiento también fue consultado y aprobado en términos generales, sin determinar la magnitud, la cual fue establecida de acuerdo a los lineamientos de administración establecidos por el Acuerdo adoptado por mayoría en el Consejo.

El consejero Sr. Vío que estimó se debía hacer un acucioso estudio del tema desde el punto de vista jurídico, de manera que cualquier decisión que se adopte, no sea impugnada, agregó que sin un mayor análisis, le parecía más adecuado, que se derogara el decreto completo y luego se dictara uno nuevo que establezca sólo lo relativo a la magnitud de la cuota, porque tenía dudas si era factible que se pudiera retirar sólo una parte del decreto.

①

El Presidente señaló que no le parecía adecuado dejar sin efecto el decreto completo y dictar uno nuevo, por cuanto de acuerdo a la ley, las cuotas deben establecerse durante el año anterior a su vigencia.

El consejero Sr. Sarquis indicó que no era tan complejo encontrar una solución si se respeta lo acordado en la reunión de diciembre. Recordó que la cuota de 2 millones que se estableció, era de pescado grande, de manera que si el pescado estaba chico, la autoridad debía establecer veda y llamar al desarrollo de una pesca de investigación que permita monitorear la pesquería, y la subsistencia del empleo y la industria, en cuyo caso, no era necesario establecer el fraccionamiento de la cuota. En cuanto a la pesca de investigación señaló que entendía que quienes se oponen a ellas, lo hacían fundamentalmente porque se incorporó la asignación por empresas, de manera que estimó conveniente se analice la posibilidad de establecer una pesca de investigación, considerando que pueda participar en ella sólo una fracción de la flota, que podría ser del orden del 30% de cada empresa. Insistió en la necesidad que el Consejo defina una estrategia para cada escenario, de manera que la autoridad lo adopte dependiendo de las características en que se encuentre la pesquería. *(apoyar...)*

El consejero Sr. Cancino hizo presente los problemas laborales del sector, recordó que al establecerse la cuota de 2 millones de toneladas, se consideró la posibilidad de aumentarla, si las condiciones del recurso lo permitía, y consultó si la modificación del fraccionamiento de la cuota agotaba dicha posibilidad.

El consejero Sr. Almonacid señaló que en la pesquería del jurel, se daba la paradoja de que si existía pescado grande, se producía carrera olímpica en su extracción y si estaba chico, pesca de investigación. Agregó que en cuanto a lo propuesto por el consejero Sarquis de reducir el esfuerzo para que la captura dure el mes, ello debería ser para todos por igual, porque de lo contrario sería inconstitucional y discriminatorio, problemas que a su juicio tenía las anteriores pescas de

investigación. Señaló que las razones de la empresa de tener pesca de investigación para mantener el empleo, no le parecía real, sino más bien porque a las empresas no les convenía económicamente tener toda la flota operando. Indicó que lo único que se podía hacer, por ahora era revisar la magnitud de la cuota, lo que actualmente era imposible ante la presencia de pescado chico. Recordó que en diciembre fue partidario de una cuota de 3 millones de toneladas, sin descante porque en su opinión aunque el pescado sea chico, no afectaría el recurso si se considera que existen 20 millones de ton. afuera.

El Presidente señaló que del análisis efectuado por los consejeros era factible rescatar los siguientes elementos: que la cuota de dos millones de toneladas no estaba en discusión, que el acuerdo de diciembre consideró el fraccionamiento, sin embargo no hubo una aprobación de la magnitud en forma explícita, y que el Consejo determinaría el fraccionamiento de la cuota más adelante, cuando cuente con mayores antecedentes.

El Consejero Couve señaló que estaba de acuerdo con lo planteado, pero ello significaba asumir que la autoridad había incurrido en vicios de forma en el establecimiento del fraccionamiento.

El consejero Sr. Jiménez señaló que lo planteado podría ser correcto, sin embargo estimaba pertinente evaluar si ello contribuiría a solucionar el problema de administración de la pesquería.

El consejero Sr. Almonacid señaló respecto de la nulidad de forma que se estaba planteando, que estimaba que la responsabilidad era compartida, por cuanto la administración de la pesquería se había discutido en tres sesiones del Consejo efectuadas en el mes de diciembre, sin embargo a él no le correspondía asumirlo ya

que se había opuesto a lo acordado, de manera que señaló no estaba de acuerdo en la nulidad y que si se efectuaba se reservaba el derecho de impugnarla. *quién dice eso*,

El consejero Malfanti señaló que otra alternativa era que el Consejo recomiende a la autoridad dejar sin efecto la parte del decreto relativa al fraccionamiento.

El consejero Sr. Vío señaló que requerir a la autoridad dejar sin efecto parte del decreto, no le parecía adecuado desde el punto de vista político y jurídico, hizo presente que el Consejo no tenía atribuciones para ello y que además se debía tener presente que existían tres recursos de protección sobre el tema, por lo cual propuso la adopción de un acuerdo que en términos generales señale lo siguiente: Que el Consejo estaba preocupado de la conservación de la pesquería del jurel, de la actividad y del empleo; que la decisión adoptada en el Consejo de diciembre de aprobar una cuota de 2 millones de ton. estaba plenamente vigente; y que el Consejo conservaba la oportunidad de modificar el fraccionamiento, decisión que adoptará una vez que se cuente con antecedentes para ello.

Se suspendió la sesión por 15 minutos, luego de lo cual considerando la opinión de los consejeros, se adoptó por trece votos a favor y uno en contra el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 1/99

- 1.- *"Manifestar la preocupación del Consejo por la crítica situación por la que atraviesa la pesquería del jurel, en especial en lo relativo a la conservación de la especie y la mantención del empleo.*
- 2.- *Recordar que en diciembre del año pasado, el Consejo aprobó el establecimiento de una cuota de captura para la pesquería de jurel de 2 millones de toneladas en el área de la III a X Región.*

9

- 3.- *Señalar que en el ejercicio de las facultades que la ley le otorga al Consejo, se decidirá respecto del fraccionamiento del remanente de la cuota en lo que resta del año, cuando a juicio del Consejo lo estime pertinente, considerando la conservación de la especie y el adecuado desarrollo de la actividad”.*

Votaron por la aprobación los consejeros señores Rusque, Alvarez, Vío, Claro, Jiménez, Couve, Claudio Arteaga, Malfanti, Vial, Arturo Arteaga, Cancino, Arancibia y Cruz. Voto por el rechazo el Consejero Almonacid

El consejero Sr. Almonacid fundó su voto señalando que en su opinión el Consejo no tenía por qué, tomar un acuerdo de esta naturaleza, y que estimaba falso que el Consejo estuviera preocupado por el empleo.

El consejero Sr. Claudio Arteaga fundó su voto señalando que apoyaba el acuerdo, no obstante haber rechazado el Acuerdo de Diciembre respecto de la adopción de la cuota, haciendo presente la necesidad de establecer durante los períodos de veda, pesca de investigación, o excepción para el consumo humano, de manera de proteger el empleo, dar mayor valor agregado a las capturas, proteger el mercado y las empresas porque muchas de ellas habían efectuado cuantiosas inversiones.

El Presidente sometió a la consideración del Consejo la creación de la comisión propuesta por el consejero Couve.

El consejero Sr. Malfanti señaló que la comisión debería tener tareas muy precisas, no obstante propuso posponer su formación considerando que por ahora no tomarían decisiones.

El consejero Sr. Couve señaló que la comisión debería tener como objetivo, diseñar los escenarios de administración que se podrían aplicar a la pesquería de jurel

dependiendo de la situación en que se encuentre, de manera que el Consejo pueda proponer a la autoridad, alternativas para administrar la pesquería, teniendo un informe base que sirva para efectuar el análisis en una próxima sesión. Agregó que esta comisión podría iniciar su trabajo una vez que se cuente con los antecedentes sobre la situación actual del recurso.

El consejero Sr. Rusque señaló que le parecía bien la formación de la comisión, siempre que en ella no se duplique el rol del Consejo y su función sea de carácter absolutamente asesor.

El consejero A. Arteaga señaló que le parecía excelente el acuerdo adoptado y que también concordaba con la necesidad de constituir la comisión, considerando la situación de inestabilidad por la que atraviesa la actividad al persistir la presencia de ejemplares bajo talla.

Considerando la concordancia de los consejeros en cuanto a la necesidad de conformar esta comisión, se adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 2/99.

“Se constituyó una comisión, con el objeto de analizar y proponer al Consejo en una próxima sesión, alternativas para administrar la pesquería de jurel, considerando la situación del recurso la que quedó integrada por los señores consejeros: Couve, Cancino, Malfanti, Almonacid, Sarquis, Jiménez y Arancibia quien participará según lo solicitó sólo como oyente”.

El consejero Sr. Couve solicitó que la comisión fuera asistida por un profesional de la Subsecretaría, para que ejerza las labores de secretaría, respecto de lo cual el

consejero Almonacid se opuso, señalando que las comisiones sólo deben ser integradas por consejeros.

El consejero Sr. Cancino señaló que deseaba agradecer al resto de los consejeros el acuerdo adoptado, en el cual se manifestó la preocupación del Consejo por la conservación del recurso y el cuidado de la estabilidad laboral. Señaló que los trabajadores del sector estaban muy preocupados por la situación de la pesquería e indicó que como representante de la CUT, respaldaba la gestión del Subsecretario y reconocía la voluntad que ha tenido para solucionar de la mejor forma los problemas que se han derivado de la situación de la pesquería, estimando además que las medidas adoptadas han sido las correctas.

El Presidente agradeció la participación de los consejeros y habiéndose cumplido el objetivo de la sesión, ésta se levantó a las 14 horas.

Valparaíso, 17 de Marzo de 1999.

